



En situaciones difíciles,
somos tu respaldo

INBURMEDIC 

Te ofrece protección en caso de sufrir un accidente o enfermedad, brindando atención en hospitales de alta calidad y servicio.

Asegura tu salud con un Seguro de Gastos Médicos hecho a tu medida. Conoce las diferentes coberturas que tenemos para ti:

Coberturas Básicas:



Cobertura	Descripción
Gastos Médicos Cubiertos	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos hospitalarios • Terapia intensiva
Honorarios Médicos	<ul style="list-style-type: none"> • Anestesiólogos y ayudantes • Consultas médicas pre y postoperatorias • Procedimientos quirúrgicos
Gastos dentro o fuera del Hospital	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de laboratorio y gabinete • Medicamentos • Honorarios de enfermeras a domicilio • Aparatos ortopédicos y prótesis • Ambulancia terrestre
Servicios de Asistencia Médica	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones médicas vía telefónica, las 24 horas del día, los 365 días del año • Acceso a una red privada de médicos y descuentos con proveedores • Consulta médica domiciliada • Un servicio de ambulancia terrestre durante la vigencia de esta póliza, en caso de emergencia médica
Servicios de Asistencia Dental	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación (oral y periodontal) y plan de tratamiento • Consulta de urgencia • Profilaxis dental (limpieza) en adulto o en niño • Radiografía intraoral periapical • Radiografía aleta de mordida • Amalgama en diente posterior o resina en diente anterior

Coberturas Adicionales:



Cobertura	Descripción
Emergencia Internacional	Ampara al asegurado cuando sufre un accidente o se presenta una situación crítica de salud que ponga en peligro su vida o algún órgano vital cuando esté de viaje en el extranjero mientras prevalezca la emergencia.
Cobertura Internacional¹	El asegurado podrá atenderse cuando sufra un accidente o enfermedad en cualquier lugar del mundo.
Gastos Funerarios	Se paga la suma asegurada de esta cobertura en caso de fallecimiento de alguno de los asegurados por algún accidente o enfermedad.
Enfermedades Graves (SEVI)	Cubre el pago de la suma asegurada al diagnosticar al asegurado con alguno de los siguientes padecimientos: infarto al miocardio, cáncer, enfermedad vascular cerebral, afección de las arterias coronarias que requieran cirugía de bypass, insuficiencia renal, trasplante de órganos vitales, parálisis o paraplejía.

Coberturas Adicionales (continuación):



Cobertura	Descripción
Muerte Accidental	Esta cobertura ampara el pago de la suma asegurada en caso de fallecimiento del asegurado a causa de un accidente.
Pérdida de Miembros	Se paga la suma asegurada que corresponda a la tabla de indemnización si el asegurado pierde alguno de sus miembros a causa de un accidente. Sólo opera al contratar la cobertura adicional de Muerte Accidental.
Previsión Familiar	En caso de fallecimiento o invalidez del titular de la póliza, se exige el pago de primas durante 5 años tanto al titular como a los dependientes económicos.
Maternidad	Se amparan los gastos resultantes por la atención médica y hospitalaria por el evento parto o cesárea, incluyendo el óbito.
Ambulancia Aérea¹	Ampara los gastos por traslado aéreo cuando a consecuencia de una emergencia médica se requiera atención hospitalaria y en la localidad no se cuente con recursos médicos necesarios para su atención y el médico tratante recomiende el traslado.
Exención de Deducible por Accidente	Consiste en la eliminación de deducible en caso de accidente.
Disminución de Coaseguro en Pago Directo¹	Al utilizar pago directo se disminuyen 5 puntos porcentuales al coaseguro, reduciendo también el tope de coaseguro.
Atención por Accidente en Hospitales Restringidos¹	Se ofrece sólo en el plan Inburmedic con restricción de hospitales. Consiste en que en caso de accidente el asegurado se puede atender en los hospitales restringidos para este plan. Cubre: <ul style="list-style-type: none"> • Las complicaciones de gastos médicos no cubiertos siempre y cuando se consideren como urgencia médica. • Se duplica el límite establecido para consultas o visitas médicas diarias. • Los gastos médicos del donador, incluye las pruebas de compatibilidad. Opera en exceso de la cobertura básica.
Paquete Plus¹	<ul style="list-style-type: none"> • Indemnización diaria cuando el asegurado se viera incapacitado para realizar las actividades propias de su trabajo a causa de una enfermedad o accidente cubierto y se encuentre hospitalizado por más de 24 horas. • Se incrementa 50% a los honorarios del cirujano que se cubran a través de pago directo, con tope máximo del monto contratado para reembolso. • Las consultas psiquiátricas o psicológicas necesarias para Insuficiencia renal crónica, enfermedad vascular cerebral, infarto al miocardio, amputación de al menos una mano o pie, politraumatismo
Enfermedades Catastróficas en el Extranjero¹	Cubre la atención en el extranjero para enfermedades neurológicas, cerebrovascular y cerebrales, enfermedad vascular cerebral, cirugía cardíaca incluyendo la angioplastia, tratamiento de cáncer, trasplantes de corazón, pulmón, páncreas, riñón o hígado, medula ósea autóloga o alogénica, tratamiento médico quirúrgico para el paciente con trauma mayor y tratamiento por insuficiencia renal crónica.
Gama Hospitalaria Intermedia¹	Se puede atender en los hospitales de gama alta Hospital Español y Médica Sur y en los disponibles en el plan con restricción de hospitales.

¹ Aplica únicamente para Inburmedic con o sin restricción de Hospitales.

Para mayor información consulta las Condiciones Generales.

Atención Inbursa:
 55 5447 8000 |  800 90 90000
www.inbursa.com Síguenos en:   

 **INBURSA**
Optimiza tu dinero